

MANIZALES TEL. 871.96.03 - 873.35.74
Código Postal 3500000
Calle 101



RES. MIN. DE COMUNICACIONES 984

CALDIA DE MANIZALES
JHON ALEXANDER CASAS RAMOS
PLANEACION
CARRERA 30A 67-31 FATIMA
MANIZALES

www.redex.com.co

Peso (g)	Remite	CALLE CALDIA DE MANIZALES	
	Destinatario	JHON ALEXANDER CASAS RAMOS CARRERA 30A 67-31 FATIMA PLANEACION	
INMUEBLE	Casa	<input type="checkbox"/>	
	Edificio	<input type="checkbox"/>	
PISO #	Negocio	<input type="checkbox"/>	
	Conjunto	<input type="checkbox"/>	
COLOR	Lote	<input type="checkbox"/>	
	Más de 4	<input type="checkbox"/>	
PUERTA	Madera	<input type="checkbox"/>	
	Metálica	<input type="checkbox"/>	
No. Contador	Vidrio	<input type="checkbox"/>	
	Aluminio	<input type="checkbox"/>	
COLOR	Otros	<input type="checkbox"/>	
	Blanco	<input type="checkbox"/>	
PUERTA	Crema	<input type="checkbox"/>	
	Ladrillo	<input type="checkbox"/>	
No. Contador	Amarillo	<input type="checkbox"/>	
	Otros	<input type="checkbox"/>	
C.C. No.:		No. Contador	
NOMBRE:		Código Mensajero: _____	
C.C. No.:		Peso: _____	
C.C. No.:		Valor: _____	
FECHA ENTREGA: 05 03 19		01/03/2019	
M 0706-2019		1006	
M 0706-2019		SIN COPIA	
M 0706-2019		MANIZALES	

166802232--13828-2019

IMPRESO FCPL ENTIMAZE 897 DA 55 MANIZALES
DIRECCION PERMANECE CLIENTE NO TRASLADO DIRECCION TRASLADO RESERVARIO DEVOLUIDO REHUSADO
ENLIZA CERRADA PERSONA INCOMPLETA EMPRESA 03/09/2019

SPM 0706-19
Manizales, miércoles 27 de febrero de 2019

Señor

JHON ALEXANDER CASAS RAMOS

Carrera 30A N° 67-31 Barrio Fátima. Celular 310 5247314

jhon.2051513278@ucaldas.edu.co

Ciudad

Asunto: Comunicación Decreto N° 0170 del 27 de febrero de 2019

De la manera más cordial, me permito comunicarle que mediante Decreto N° 0170 del 27 de febrero de 2019, "POR EL CUAL SE DESIGNA UN MIEMBRO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION MUNICIPAL" (se anexa copia), Usted ha sido designado como miembro del Consejo Territorial de Planeación Municipal en representación del Sector **POBLACION DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA**.

Reciba nuestro más cordial saludo de bienvenida a este importante escenario de participación en el proceso de la planeación del desarrollo municipal.


Atentamente,



MARIA DEL PILAR PÉREZ RESTREPO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Planeación Municipal

Se anexa lo enunciado: Dos (2 folios).

Preparó: Arq. Allópez



DECRETO No. **0170-DE** 2019
(**27 FEB 2019**)

"Por el cual se designa un miembro del Consejo Territorial de Planeación Municipal"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 152 de 1994, los artículos 91, literal D) numeral 1° de la ley 136 de 1994, modificado por el art 29 de la Ley 1551 de 2012, el Acuerdo 072 de 1994, modificado por el Acuerdo 080 de 1995, Acuerdo 001 de 2006 y el Acuerdo 876 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Honorable Concejo de Manizales, mediante el Acuerdo No 072 de 1994, conformó y reglamentó el Consejo Territorial de Planeación Municipal como una Instancia territorial de planeación, según lo señalado en la ley 152 de 1994, ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
2. Que el artículo tercero del acuerdo No.072 de 1994 indica que los Integrantes del Consejo Territorial de Planeación serán designados para un periodo de seis años y la mitad de sus miembros será renovado cada tres años, estos periodos son Institucionales y no personales.
3. Que el artículo cuarto del acuerdo precitado señala que si transcurrido un mes desde la fecha en que hubiere sido convocado a conformarse el Consejo Territorial de Planeación Municipal, el Alcalde no hubiere recibido la totalidad de las temas de candidatos, designará los que falten sin más requisitos que la observancia de los criterios de designación previstos en la Constitución y la ley
4. Que el anterior Acuerdo fue modificado por el Acuerdo No. 080 de 1995, el que en el artículo primero, estableció la conformación e Integración del Consejo Territorial de Planeación Municipal y facultó al Señor Alcalde para hacer la designación de sus miembros, de las listas que le presenten las correspondientes autoridades y organizaciones que se enuncian en el mismo artículo.
5. Que el Alcalde de Manizales, en ejercicio de las facultades conferidas por el parágrafo del artículo primero del acuerdo No. 080 de 1995, expidió el decreto 047 de 1998, en el que se establece el procedimiento para la presentación de las temas de las diversas organizaciones y autoridades para la conformación del Consejo Territorial de Planeación Municipal, así como los criterios para su organización y los elementos básicos del reglamento para su funcionamiento.
6. Que en el Artículo décimo primero del decreto 047 de 1998, establece que cuando se presente una vacancia absoluta antes de terminar el periodo estipulado por la ley, el Alcalde designará su reemplazo convocando a la presentación de temas, aplicando el procedimiento para ello establecido.
7. Que mediante decreto 0579 de 30 de agosto de 2018, se aceptó la renuncia del representante de la Población Desplazada, señor HUMBERTO GIRALDO presentada ante el Alcalde, mediante escrito de 27 de julio de 2018, recibido el 06 de agosto de 2018, por lo que debe procederse a su reemplazo.
8. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 152 de 1994, los artículos 3° y 4° del Acuerdo 072 de 1994, los artículos 2°, 3° y 5° del decreto 047 de 1998, el Alcalde invitó públicamente a las organizaciones no gubernamentales representativas de LA POBLACION DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA a través de los medios de comunicación, mediante avisos publicados en el diario La Patria los días 28 de octubre de 2018 y 4 de noviembre de 2018, a la presentación de temas de candidatas para conformar el Consejo Territorial de Planeación Municipal, las que debían presentarse en el término de un mes contado a partir de la fecha de publicación del primer aviso de convocatoria. Igualmente, se exhortó dentro del mismo término por escrito a las mismas autoridades y organizaciones.
9. Que dicha convocatoria también fue publicada los días 30 de octubre y 6 de noviembre de 2018 mediante Boletín de Prensa, y difundida desde el día 22 de octubre de 2018 con una intensidad de 2 menciones diarias a través de la Emisora de la Policía 103.7 FM. Igualmente, fue publicada en la página web y en las redes sociales de la Alcaldía de Manizales durante el mes de noviembre de 2018.



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001
Atención al cliente 018000 968988
Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales
www.manizales.gov.co

**Más
Oportunidades**

0170

10. Que dentro del término fijado no presentó TERNAs el sector:

POBLACION DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA

11. Que atendiendo lo prescrito en el artículo cuarto del Acuerdo 072 de 1994, el Señor Alcalde, procederá a designar directamente el representante de **LA POBLACION DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA**.

Que por lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Designese como miembro del Consejo Territorial de Planeación Municipal a:

SECTOR	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VENCIMIENTO
POBLACION DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA	JHON ALEXANDER CASAS RAMOS	1.151.953.412	Marzo 31 de 2022


ARTICULO SEGUNDO: Forman parte integral del presente Decreto, la convocatoria y los avisos efectuados en los medios de comunicación hablados y escritos.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

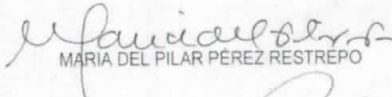
2

27 FEB 2019

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE


JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN
Alcalde

LA SECRETARIA DE DESPACHO, SECRETARIA DE PLANEACIÓN


MARÍA DEL PILAR PÉREZ RESTREPO

Vó. Bo. LA SECRETARIA DE DESPACHO, SECRETARIA JURÍDICA


PAULA ANDREA LOPEZ ALVARÁN

Proyectado por: Ana Isabel López Ospina – Profesional Universitaria -Secretaría de Planeación
Revisó y ajustó: Amy Lozano Yusti – Profesional Especializada -Secretaría Jurídica